
PlantaDoce.

Público

Bruselas expedienta a España por restringir la importación de homeopatía

El Ejecutivo comunitario considera que la situación actual en España hace “imposible en la práctica” introducir los productos homeopáticos que se comercializan en otros Estados miembro.

PlantaDoce
7 dic 2017 - 16:44

Bruselas sanciona a España. El Ejecutivo comunitario ha abierto un expediente sancionador al país por las restricciones que impone a la entrada de medicamentos homeopáticos que se comercializan en otros países de la Unión Europea (UE).

La situación actual hace “imposible en la práctica” introducir en España los productos homeopáticos que son “comercializados legalmente” en otros Estados miembro, según ha explicado Bruselas en un comunicado. Ello supone actuar “en contra de la normativa de la UE” en materia de libre circulación de mercancías y de la directiva sobre medicamentos para uso humano, añade el documento.

Por ello, **Bruselas ha remitido a las autoridades españolas una carta de emplazamiento**, primera etapa de un procedimiento de infracción y que da un plazo inicial de dos meses a España para responder a la situación.

En caso de que la primera respuesta no satisfaga a Bruselas, los servicios comunitarios podrían pasar a la siguiente fase, un dictamen motivado que daría un ultimátum de dos meses al país para solucionar las diferencias o acudir, tras lo cual, si persiste la infracción, el Ejecutivo comunitario podría elevar el caso al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).